



RIO GALLEGOS,

19/10/2002

VISTO:

El Expte. N° 15.689/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y,

CONSIDERANDO:

Que de Fs. 02 la alumna María Lourdes SOTOMAYOR ROMAN solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Profesorado para la Enseñanza Primaria y Profesorado para la Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

Que a Fs. 46 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 56 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°013/97 – Artículo 115 – inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 59 obra proyecto de Acuerdo elaborado por la Jefa del Área Títulos y Equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Lourdes SOTOMAYOR ROMAN (D.N.I.N°22.171.145) en la asignatura ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DEL DISCURSO de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Lengua y Didáctica de la Lengua de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria; Lengua y Literatura del Profesorado para la Educación Preescolar, ambas del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

06